

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.696 · 2007

LEY 13.696

Boletín Oficial, 25 de julio de 2007 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.696

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien de Interés Urbanístico Ambiental perteneciente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, el trazado urbanístico fundacional de la ciudad de Trenque Lauquen, consistente en 100 manzanas de 100 metros de lado con calles de 30 metros de ancho con boulevares centrales, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.696. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).